



Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023

CONCEPTO TÉCNICO No. 047**TEMA DE CONSULTA: RESOLUCION DE ESCANEEO****COMPETENCIA:**

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 *"Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias"*, Es función de la Subdirección de Política y Normativa liderar y consolidar la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

La entidad en la cual me encuentro laborando tiene más o menos 15 años de haber sido creada, y a la fecha toda la documentación se encuentra en soporte papel, por lo que en caso de pérdida documental (ya se ha evidenciado por robo, humedad entre otros) no se cuenta con un soporte de respaldo, al momento de digitalizar esta documentación se puede realizar con escáner (resolución 400 ppp o más) o por norma se debe realizar otra técnica.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 594 de 2000 *"Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 527 de 1999 *"Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto 1080 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
- Circular 05 de 2012 sobre Iniciativa Cero Papel

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

Favor imprimir a doble clara



RESPUESTA

El valor de la Resolución que utiliza el escáner al momento de realizar la captura de un documento que se encuentra en papel y cuyo objetivo es crear una copia de respaldo o de seguridad o digitalización con fines de contingencia, depende de la calidad del documento en soporte papel, así aquellos cuya calidad es pobre, ejemplo escritos a mano con papeles en colores o envejecidos se deberían digitalizar en una resolución alta, 600 ppp, mientras que aquellos de muy buena calidad impresos con equipos laser y en papel blanco se puede usar resolución de 300 ppp. Por lo anterior no existe una normativa específica que indique un solo valor de resolución para digitalizar documentos con fines de contingencia. Nuestra recomendación es realizar pruebas con diferentes resoluciones utilizando unos cinco (5) documentos propios del archivo de su entidad y de acuerdo con los resultados establecer la menor Resolución posible que cumpla con las características de legibilidad e integridad de la imagen resultante.

Finalmente le sugerimos consultar la Publicación del Archivo General de la Nación: Requisitos mínimos de Digitalización, la cual encontrará pulsando en el siguiente link:

https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Conulte/Recursos/Publicacionees/V4_Ficha_Digitalizacion.pdf

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Subdirectora de Transformación Digital e Innovación Archivística

Proyectó: Carlos Enrique Rojas Núñez / STI
Revisó: Adela del Pilar Díaz Acuña / STI
Aprobó: Subdirección de Política y Normativa Archivística
Archivado en: 500.09.04

Favor imprimir a doble clara